

IQUIQUE, 16 de marzo de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 381

La Sra. Alcalde(S), con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto

### VISTOS:

Oficio N° 23152, de fecha 23 de diciembre de 2009, de jefe División de Seguridad Pública a Srta. Alcalde(S) I. Municipalidad de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 336, de fecha 25 de marzo de 2010, que aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 01 de febrero de 2010, que aprueba contrato de don Héctor Araya Ayala.

Memorándum N° 04/2011 de fecha 20 de enero de 2011, de Secretario Comunal de Prevención del Delito a Sra. Alcalde(S).

Memorándum N° 055/11, de fecha 26 de enero de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000143, de fecha 28 de enero de 2011, de Departamento Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000143, de fecha 28 de enero de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 01 de febrero de 2011, que aprueba contrato prestación de servicios de Héctor Araya Ayala.

Providencia N° 011 de fecha 04 de febrero de 2011, de Dirección de Control a Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 08/2011 de fecha 14 de febrero de 2011, de Secretario Comunal de Prevención del Delito Plan Comunal de Seguridad Pública IMI a Dirección Asesoría Jurídica.

Correo Electrónico de don Renzo Guerrero Flores, de fecha 18 de enero de 2011.

Instructivo N° 5 Unidad de Gestión Territorial cierre Procesos Plan Comunal de Seguridad Pública.

Decreto Exento N° 307 de fecha 12 de enero de 2011, del Ministerio del Interior, que autoriza transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 13/2011 de fecha 01 de marzo de 2011, de Secretario Comunal de Prevención del Delito Plan Comunal de Seguridad Pública IMI a I. Municipalidad de Iquique

Memorándum N° 55/2011 de fecha 04 de marzo de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000036, de fecha 09 de marzo de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 36 de fecha 09 de marzo de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 09 de marzo de 2011, que aprueba contrato prestación de servicios de Héctor Araya Ayala

Regularización de Contrato Prestación de Servicios de fecha 11 de marzo de 2011, de Héctor Araya Ayala.

Ord. N° 052 de fecha 14 de marzo de 2011 de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 17/2011 de fecha 14 de marzo de 2011, de Secretario Comunal de Prevención del Delito Plan Comunal de Seguridad Pública IMI a Sra. María Angélica Vega Pinto, Alcaldesa(S), Ilustre Municipalidad de Iquique

Memorándum N° 067 de fecha 15 de marzo de 2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica – Departamento de Decretos a la Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 0039 de fecha 16 de marzo de 2011, del Departamento de Finanzas.

Informe de Refrendación N° 39 de fecha 16 de marzo de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Decreto Alcaldicio N° 076, de Departamento Personal, de fecha 14 de marzo de 2011, que designa como Alcalde (S) a la Sra. María Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio N° 077, de Departamento Personal, de fecha 14 de marzo de 2011, que designa como Secretaria Municipal(S) a doña Yeny Osorio Lozan.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 01 de febrero de 2011, de acuerdo a lo estipulado en Providencia N° 011 de la Dirección de Control.

2.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 09 de marzo de 2011, por lo indicado en el Ord. N° 52 de fecha 14 de marzo de 2011, de la Dirección de Control.

3.-Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 11 de marzo de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique** y don **Héctor Araya Ayala**, quién desempeña las labores de Secretario Técnico Comunal de Seguridad Pública en la Oficina de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, con vigencia del 01 de enero al 31 de marzo de 2011, con una renta mensual de \$1.122.000.- (un millón ciento veinte y dos mil pesos), impuesto incluido.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
114.05.36	Honorarios Secretario Comuna Segura Comp.100	\$ 3.366.000	\$ 3.366.000	\$ - 0 -

(FDOS): MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE(S); YENY OSORIO LOZAN, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



**YENY OSORIO LOZAN**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAVP.YOL.MCZ.JVH.jvh.